

# Nivel de Eficacia de la Ley N.º 28518 sobre prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021

*por* Cristhie Karina Vásquez Flores

---

**Fecha de entrega:** 23-nov-2023 12:51p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2231165972

**Nombre del archivo:** REPOSITORIO\_-\_NIVEL\_DE\_EFICACIA\_DE\_LA\_LEY\_N\_28518-2.docx (2.45M)

**Total de palabras:** 11083

**Total de caracteres:** 63870



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución - 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Vea una copia de esta licencia en <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>



Obra publicada con autorización del autor



26

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Tesis

2  
3  
**Nivel de Eficacia de la Ley N.º 28518 sobre  
prácticas preprofesionales en las Instituciones  
Públicas y Privadas, 2021**

Para optar el título profesional de Abogado

**Autores:**

Cristhie Karina Vásquez Flores  
<https://orcid.org/0000-0002-1487-7968>

10  
Stephany Trigozo Maslucán  
<https://orcid.org/0000-0002-6894-4521>

**Asesor:**

1  
Dr. Grethel Silva Huamantumba  
<https://orcid.org/0000-0002-2720-8325>

Tarapoto, Perú

2023



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Tesis

## Nivel de Eficacia de la Ley N.º 28518 sobre prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021

Para optar el título profesional de Abogado

Presentado por:

Cristhie Karina Vásquez Flores

Stephany Trigozo Maslucán

<sup>1</sup> Sustentado y aprobado el día 22 de setiembre del 2023, por los siguientes jurados:

Presidente de Jurado

Abg.Dr. Walter Chávez Rivasplata

Secretario de Jurado

Abg.Mg. José Roberto Siaden  
Valdivieso

Vocal de Jurado

Abg.Mg. Heidegger Mendoza  
Ramírez

Asesor

<sup>3</sup> Dra. Grethel Silva Huamantumba

Tarapoto, Perú

2023

## Declaratoria de autenticidad

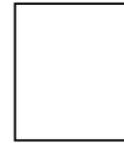
**Cristhie Karina Vásquez Flores**, con DNI N° 71887287 y **Stephany Trigozo Maslucán**, con DNI N° 72240925, egresadas de la Escuela profesional de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Martín, autores de la tesis titulada: **Nivel de Eficacia de la Ley N.º28518 sobre prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021.**

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de nuestra autoría
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencias de las fuentes bibliográficas consultadas, siguiendo las normas APA actuales.
3. Toda la información que contiene la tesis no ha sido auto plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información proporcionada en esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumo bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de mí accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín.

Tarapoto, 22 de setiembre del 2023



.....  
**Cristhie Karina Vásquez Flores**  
DNI N° 71887287

.....  
**Stephany Trigozo Maslucán**  
DNI N° 72240925

10

## Ficha de identificación

<p><b>Título del proyecto</b>          Nivel de Eficacia de la Ley N.º 28518 sobre prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021</p>	<p><b>Área de investigación:</b> Derecho  <b>Línea de investigación:</b> Derecho Administrativo y Laboral  <b>Sublínea de investigación:</b> Derechos laborales, individuales y colectivos  <b>Grupo de investigación:</b> In dubio pro operario  <b>Tipo de investigación:</b>          Básica <input checked="" type="checkbox"/>, Aplicada <input type="checkbox"/>, Desarrollo experimental <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Autores:</b>          Cristhie Karina Vásquez Flores          Stephany Trigozo Maslucán</p>	<p>Facultad de Derecho y Ciencias Políticas          Escuela Profesional de Derecho  <a href="https://orcid.org/0000-0002-1487-7968">https://orcid.org/0000-0002-1487-7968</a>  <a href="https://orcid.org/0000-0002-6894-4521">https://orcid.org/0000-0002-6894-4521</a></p>
<p><b>Asesor:</b>          Dra. Grethel Silva Huamantumba</p>	<p><b>Dependencia local de soporte:</b>          Facultad de Derecho y Ciencias Políticas          Escuela Profesional de Derecho  <a href="https://orcid.org/0000-0002-2720-8325">https://orcid.org/0000-0002-2720-8325</a></p>

## **Dedicatoria**

A Dios padre todo poderoso.

Con profundo amor, respeto y gratitud dedico el presente trabajo a nuestros padres, por su cariño infinito, y apoyo constante. Sin ellos, esto no hubiera sido posible.

## **Agradecimientos**

Agradecemos a nuestra Asesora, por sus importantes consejos en la elaboración de este trabajo. A nuestros docentes que a lo largo de la carrera nos han sabido inculcar aprendizajes a través de sus experiencias. Asimismo, agradecemos a todos aquellos que nos han brindado su apoyo incondicional y desinteresado ya sea de forma directa o indirectamente, para no desfallecer en el proceso. ¡A todos ellos muchas gracias!

## Índice general

Declaratoria de autenticidad.....	4
<sup>3</sup> Ficha de identificación.....	6
Dedicatoria.....	7
Agradecimientos.....	8
Índice general.....	9
Índice de tablas.....	11
Índice de figuras.....	12
RESUMEN.....	13
ABSTRACT.....	14
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.1. Marco general del problema.....	15
<sup>12</sup> 1.2. Formulación del problema de investigación.....	16
1.2.1. Problema general.....	16
1.2.2. Problemas específicos.....	16
1.3. Hipótesis de la investigación.....	16
1.4. Objetivos.....	17
1.4.1. Objetivo general.....	17
1.4.2. Objetivos específicos.....	17
1.5. Justificación de la investigación.....	17
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	19
2.1. Antecedentes de la investigación.....	19
<sup>1</sup> 2.2. Fundamentos teóricos.....	22
2.2.1. Ley N.° 28518.....	22
2.2.2. Practicante preprofesional.....	<sup>21</sup> 23
2.3. Definición de los términos básicos.....	24
2.3.1. Modalidades formativas.....	24
2.3.2. Prácticas preprofesionales.....	25

	10
2.3.3. Eficacia .....	25
2.3.4. Ley .....	25
2.3.5. Desnaturalización .....	26
<b>8</b> CAPÍTULO III MATERIALES Y MÉTODOS .....	27
3.1. <b>Ámbito y condiciones de la investigación</b> .....	27
3.2. <b>Sistema de variables</b> .....	27
3.3. <b>Diseño de la investigación</b> .....	28
3.3.1. <b>Tipo y nivel de la investigación</b> .....	28
3.3.2. <b>Población y muestra</b> .....	28
3.3.3. <b>Diseño analítico, muestral o experimental</b> .....	28
3.4. <b>Procedimientos de la investigación</b> .....	29
3.4.1. <b>Objetivo específico 1</b> .....	29
3.4.2. <b>Objetivo específico 2</b> .....	30
<b>8</b> 3.5. <b>Autorizaciones y permisos</b> .....	30
3.6. <b>Control ambiental y bioseguridad</b> .....	30
3.7. <b>Sistema de variables</b> .....	30
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	31
<b>3</b> CONCLUSIONES .....	46
RECOMENDACIONES .....	47
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	48
Anexos 01 – <b>Matriz de consistencia</b> .....	50
Anexos 02 – <b>Instrumentos de recolección de datos</b> .....	51
Anexo 03 – <b>Recopilación de datos</b> .....	53
Anexo 04 – <b>Recopilación MTPE</b> .....	55

## 1 Indice de tablas

Tabla 1 Descripción de variable – Objetivo específico N.º01 .....	27
Tabla 2 Descripción de variable – Objetivo específico N.º02 .....	27
Tabla 3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	29
Tabla 4 Nivel de eficacia de la Ley N.º28518 sobre prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021. ....	31
Tabla 5 Reconocer las dimensiones de la Ley N.º28518, en torno a los practicantes preprofesionales de Derecho. ....	32
Tabla 6 Identificar las características de las prácticas preprofesionales en las instituciones públicas y privadas para los estudiantes de Derecho 2021. ....	33
Tabla 7 ¿Conoce usted en qué consiste la Ley 28518 sobre Modalidades Formativas Laborales?.....	34
Tabla 8 ¿Sabe usted si su centro formativo cuenta con un convenio de práctica preprofesional?.....	35
Tabla 9 ¿Dentro de su experiencia de prácticas preprofesionales, usted ha sido víctima de hostigamiento por parte del responsable de área?.....	36
Tabla 10 ¿Las supervisiones aplicadas en su centro de prácticas preprofesionales son adecuadas para la formación profesional?.....	37
Tabla 11 ¿Las tareas realizadas en su centro de práctica preprofesional tiene realización directa con su carrera preprofesional?.....	38
Tabla 12 ¿Cumple su centro formativo en proporcionarle puntualmente una subvención económica?.....	39
Tabla 13 ¿Su centro formativo brinda las capacitaciones necesarias para su formación preprofesional?.....	40
Tabla 14 ¿Usted recibía un pago extra por la realización de funciones ajenas a sus prácticas preprofesionales?.....	41
Tabla 15 ¿Conoce usted sobre el registro de T- REGISTRO y PLAME de SUNAT necesario para la inscripción de los convenios de prácticas preprofesionales? .....	42
Tabla 16 ¿Cuenta usted con supervisión por parte de su centro formativo en la realización de sus labores?.....	43

## Índice de figuras

<i>Figura 1.</i> Nivel de eficacia de la Ley N.º28518 sobre prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021. ....	31
<i>Figura 2.</i> Reconocer las dimensiones de la Ley N.º28518, en torno a los practicantes preprofesionales de Derecho. ....	32
<i>Figura 3.</i> Identificar las características de las prácticas preprofesionales en las instituciones públicas y privadas para los estudiantes de Derecho 2021. ....	33
<i>Figura 4.</i> ¿Conoce usted en qué consiste la Ley 28518 sobre Modalidades Formativas Laborales?.....	34
<i>Figura 5.</i> ¿Sabe usted si su centro formativo cuenta con un convenio de práctica preprofesional?.....	35
<i>Figura 6.</i> ¿Dentro de su experiencia de prácticas preprofesionales, usted ha sido víctima de hostigamiento por parte del responsable de área? .....	36
<i>Figura 7.</i> ¿Las supervisiones aplicadas en su centro de prácticas preprofesionales son adecuadas para la formación profesional?.....	37
<i>Figura 8.</i> ¿Las tareas realizadas en su centro de práctica preprofesional tiene realización directa con su carrera preprofesional? .....	38
<i>Figura 9.</i> ¿Cumple su centro formativo en proporcionarle puntualmente una subvención económica? .....	39
<i>Figura 10.</i> ¿Su centro formativo brinda las capacitaciones necesarias para su formación preprofesional?.....	40
<i>Figura 11.</i> ¿Usted recibía un pago extra por la realización de funciones ajenas a sus prácticas preprofesionales? .....	41
<i>Figura 12.</i> ¿Conoce usted sobre el registro de T- REGISTRO y PLAME de SUNAT necesario para la inscripción de los convenios de prácticas preprofesionales? .....	42
<i>Figura 13.</i> ¿Cuenta usted con supervisión por parte de su centro formativo en la realización de sus labores?.....	43

## RESUMEN

### Nivel de Eficacia de la Ley N.º 28518 sobre prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021

<sup>30</sup> La eficacia está en concordancia con el logro de los objetivos y resultados propuestos, por ello, al existir la necesidad de una previa experiencia práctica laboral ante un mercado competitivo, se requiere contar con una adecuada regulación de las modalidades formativas laborales para que se alcance la protección de los derechos de los practicantes. Por lo expuesto, el <sup>33</sup> presente trabajo de investigación se centró en la importancia de la experiencia preprofesional idónea; y se planteó <sup>2</sup> como objetivo general determinar el nivel de eficacia de la Ley N.º 28518 sobre las prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021.

<sup>1</sup> Además, este estudio es de tipo básico con enfoque cuantitativo de nivel descriptivo simple y con <sup>1</sup> diseño no experimental; se aplicó encuestas en 04 Instituciones Públicas: Poder Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública y la Procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizada de San Martín fue constituida por 34 alumnos y en las Instituciones Privadas: 10 estudios jurídicos en la ciudad de Tarapoto, constituida por 30 alumnos. Se obtuvo como resultados que la eficacia de las prácticas es media; dado que la ley <sup>1</sup> analizada no cumple eficazmente su objeto para los practicantes preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas en el año 2021.

**Palabras claves:** Practicantes preprofesionales, eficacia, empresas formativas.

## ABSTRACT

### Effectiveness Level <sup>2</sup> of Law No. 28518 on Pre-professional Internships in Public and Private Institutions, 2021

Effectiveness <sup>36</sup> is in accordance with the achievement of the proposed objectives and results; in response to the need for prior practical work experience in a competitive market, it is necessary to have an adequate regulation of the work training modalities in order to protect the interns' rights. Therefore, the present research work focused on the importance of suitable pre-professional experience and the general objective <sup>2</sup> was to determine the level of effectiveness of Law No. 28518 on pre-professional internships in public and private institutions, 2021.

<sup>1</sup> This is a basic study with a quantitative approach of simple descriptive level and non-experimental design; surveys were applied in 04 Public Institutions: Judicial Power, Public Ministry, Public Defense and the Decentralized Anti-Corruption Public Prosecutor's Office of San Martin, made up of 34 students, and in Private Institutions: 10 law firms in the city of Tarapoto, consisting of 30 students. The results showed that the effectiveness of internships is medium, given that the law analyzed does not effectively fulfill its purpose for pre-professional interns in public and private institutions for the year 2021.

**Keywords: Pre-professional interns, efficiency, training companies.**

### 3

## CAPÍTULO I

# INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

### 1.1. Marco general del problema

En la actualidad, existe la necesidad de una previa experiencia práctica laboral ante un mercado competitivo, de este modo, se requiere de una adecuada regulación de los diversos modos de formación laboral a fin de salvaguardar a los practicantes para evitar cualquier indefensión.

A nivel mundial, Rueda (2014), refiere que la Organización Internacional del Trabajo afirma que la juventud es esencial para ser efectiva el cambio de la sociedad, por lo que es importante instruir adecuadamente al capital humano. Los jóvenes son los protagonistas del futuro, porque impulsan el desarrollo de la colectividad. Por eso, se debe proteger sus derechos.

El RIT (2012) destaca que las modalidades formativas son una buena oportunidad para obtener experiencia profesional y consolidarse en el mercado de trabajo. Sin embargo, si no se dirigen adecuadamente, pueden ser un riesgo para los practicantes, ya que se han reportado muchos casos de abusos, al considerarlas como una forma de trabajo barato o gratis. Por eso, se han implementado mecanismos para mejorar la situación laboral de los jóvenes, buscando reducir el desempleo, las malas prácticas tanto en las pasantías, prácticas profesionales y preprofesionales.

De esta manera, en la mayoría de los campos disciplinarios de Latinoamérica, se ha incluido la actividad práctica en el proceso de enseñanza, no obstante, se verifica en el marco de la lenta inclusión normativa, frente a la expansión en la región de la pasantía estudiantil, la práctica preprofesional y profesional, es así, que mediante informe de Trabajo Decente y Juvenil en América Latina realizado por la OIT (2013), enfatiza que América Latina se han llevado a cabo numerosas iniciativas legislativas para fomentar el empleo juvenil, desde aquellos sin formación hasta aquellos con experiencia profesional. Estas iniciativas incluyen programas de capacitación y autoempleo, así como programas de primer empleo.

Por ende, reconoce que los jóvenes tienen derecho a los mismos derechos y deberes que cualquier otro trabajador y deben ser tratados en igualdad de condiciones. En algunas legislaciones latinoamericanas se establecen contratos especiales de trabajo para jóvenes sin experiencia laboral previa, como los contratos de pasantías y prácticas

laborales (OIT, 2013), destacando que se debe proteger a los practicantes desde que son preprofesionales para prevenir futuros abusos.

Por otra parte, en nuestro país, muchas universidades han incluido prácticas preprofesionales como requisito para graduarse en sus planes de estudio. Esto se debe a que las exigencias laborales son cada vez más específicas y concretas y la formación profesional debe estar en línea con estas necesidades. La ley N°.28518 regula las modalidades formativas laborales y tiene como objetivo brindar capacitación a los jóvenes a través de prácticas profesionales para que al finalizar el proceso tengan los conocimientos y habilidades necesarios para reinsertarse en el mercado laboral.

En nuestra localidad, se observa que tanto los funcionarios, estudiantes y trabajadores desconocen la normativa la cual regula las distintas modalidades formativas laborales. Por ello, en el día a día pocos cumplen con las obligaciones dadas por la ley antes citada. Es importante conocer sobre la efectividad de la realización de modalidades en las universidades de nuestra localidad, enfocando nuestro estudio en las Instituciones Públicas y Privadas.

24

## 1.2. Formulación del problema de investigación

### 1.2.1. Problema general

¿Cuál es el nivel de Eficacia de la Ley N.º 28518 sobre prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021?

### 1.2.2. Problemas específicos

¿Cuáles son las dimensiones de la ley N.º 28518 en torno a los practicantes preprofesionales de derecho?

¿Cuáles son las características de las prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, para los estudiantes de Derecho 2021?

## 1.3. Hipótesis de la investigación

La eficacia de ley N.º 28518 sobre las prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, es significativamente media.

## 1.4. Objetivos

### 1.4.1. Objetivo general

Determinar el nivel de Eficacia de la Ley N.º 28518 sobre prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021.

### 1.4.2. Objetivos específicos

1. Reconocer las dimensiones de la ley N.º 28518 sobre las modalidades formativas laborales, en torno a los practicantes preprofesionales de derecho.
2. Identificar las características de las prácticas preprofesionales en las instituciones públicas y privadas para los estudiantes de Derecho 2021.

## 1.5. Justificación de la investigación

### Justificación teórica

La ejecución de prácticas preprofesionales es importante tanto en y para la formación profesional de los estudiantes como para su reinserción en la vida laboral. La Ley N.º 28518 protege a los practicantes de cualquier arbitrariedad y establece que tienen derecho a una remuneración económica por el trabajo que realizan durante sus prácticas. Es importante investigar la eficacia de las prácticas preprofesionales para garantizar que se cumplan los objetivos de formación.

Debido a que, la regulación de una norma no significa que la finalidad para la que fue creada se cumpla, porque existen diversos factores que lo impiden; es así que en la norma estudiada se ha detectado que en diversas ocasiones sea desnaturalizado, dado que su propósito es netamente formativo, no es posible que se produzcan horas extras, realizar actividades ajenas a la formación, que no sean recompensados económicamente, falta de capacitación en el área, oficio u especialidad a desenvolverse, de igual forma de supervisión por una autoridad de trabajo; conforme lo dispuesto por ley N.º 28518.

Asimismo, ante la SUNAT se debe realizar previamente la inscripción de los practicantes en la planilla electrónica, la información declarada constará en el T - Registro, así el MTPE los reconozca con tal condición; y sea exigible a los empleadores declarar los pagos de las subvenciones económicas que mensualmente realice en el PLAME, cuestiones que son desconocidas por la población estudiantil, tanto como sus derechos y obligaciones, esto contrae una inadecuada aplicación del fin con el cual fue creado,

ya que este conlleva explotación, incumplimiento de la ley, abusos, que a lo largo podría generar inexperiencia formativa.

También, se aprecia que los diferentes modos de formación están sujetos a la Ley General de Inspección del Trabajo y los incumplimientos de la norma son sancionables por Sunafil, porque no celebrar convenios de prácticas preprofesionales o profesionales por escrito o no declararlos ante la SUNAT con información fidedigna constituye una infracción grave que vulnera los derechos de los practicantes, que si el Estado no cumple adecuadamente su rol como ente protector y fiscalizador, los practicantes bajo estas modalidades podrían estar expuestos a malos tratos.

De igual forma, acontece que las empresas suelen aprovecharse de los practicantes como si fueran trabajadores de bajo costo, aunque estos desempeñen funciones con el mismo grado de exigencia que un profesional o un técnico, por tanto, es menester determinar la eficiencia de las prácticas preprofesionales por ser las que primigeniamente se exigen, para evitar que el sentido y la finalidad de las prácticas preprofesionales se desnaturalice. La presente tesis se encargará de comprobar el nivel de la eficacia de la ley N.º28518, por necesidad de poner en conocimiento de la realidad de los practicantes preprofesionales de la ciudad de Tarapoto 2021.

#### **Justificación metodológica**

La metodología de esta investigación es de enfoque cuantitativo tipo básico, lo que implica examinar cada una de las variables y sus indicadores, a través de datos numéricos cuantificables. Esto nos permitirá incrementar conocimientos para que se pueden realizar investigaciones de esta naturaleza en el ámbito jurídico y generar un análisis doctrinario y legal sobre el tema de estudio.

#### **Justificación práctica**

La presente investigación se justifica para establecer el nivel de eficacia de la Ley N.º28518 durante el ejercicio de las prácticas preprofesionales, para identificar los factores y características que impiden la aplicación plena dentro de la formación profesional.

#### **Justificación social**

El énfasis social del actual estudio reside en que el presente trabajo ayudará a la comunidad universitaria a determinar el grado de eficacia que se obtiene de la aplicación de la Ley N.º28518, dentro del proceso formativo profesional, a fin de exigir su cumplimiento.

## **1** **CAPÍTULO II** **MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

Robles (2018), en su investigación que lleva por título “Procedimiento para la organización, ejecución y control de las prácticas preprofesionales de Ingenieros en Finanzas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo” (Tesis de postgrado) por la Pontificia Universidad Católica de Ecuador. Se concluyó:

Que, 1) La mayoría de los estudiantes que realizan prácticas preprofesionales en las empresas se sienten desamparados y desmotivados, ya que no cuentan con el apoyo adecuado ni con actividades acordes a su formación académica. 2) Para que el docente guía pueda evaluar y controlar las prácticas preprofesionales de manera efectiva, es necesario que exista un plan y un procedimiento sistematizado que oriente su labor, y no solo se limite a verificar los documentos requeridos. 3) Un gran número de alumnos y graduados opinaron que las prácticas preprofesionales deberían realizarse desde el séptimo semestre cursado, ya que así tendrían más oportunidades de encontrar instituciones que les faciliten la aplicación de sus competencias y capacidades en el ámbito financiero, (p.86).

Villamar (2019), en su investigación titulada, “Las prácticas preprofesionales y su aporte en la Formación Profesional de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil, período 2015 – 2018” (Tesis de pregrado) por la Universidad de Guayaquil. Se determinó que:

Las prácticas profesionales son un modo de educación experiencial que contribuye a mejorar y a garantizar el éxito de los estudiantes en su desempeño laboral. Además, las prácticas les permiten a los estudiantes reducir la distancia entre las expectativas de carrera que se forman en el aula con la realidad del oficio en el mundo real, (p.97)

Puchi y Zapata (2021), en su investigación titulada “Lineamientos de mejora del programa de prácticas profesionales de ingeniería y ciencias para la facultad de ciencias físicas y matemáticas de la universidad de Chile” (Tesis de pregrado) por la Universidad de Chile. Concluyó que:

Las acogidas de prácticas profesionales de calidad son aquellas que brindan la oportunidad de (1) aplicar las competencias concretas asimiladas en el aula, (2) desarrollar las competencias transversales en un entorno real y (3) conocer el trabajo

concreto de la profesión que se está estudiando, beneficiando de esta manera la proyección laboral y la creación de redes, (p.5).

Chuquimani y Quispe (2019), en su investigación titulada "Percepción de los estudiantes de ciencias de la comunicación social sobre las prácticas preprofesionales en instituciones de la ciudad de Puno 2017" (Tesis de pregrado) por la Universidad Nacional del Altiplano. Se concluye:

1) Los alumnos de Ciencias de la Comunicación Social perciben positivamente las prácticas preprofesionales en Periodismo, en los tres aspectos de percepción; una percepción media en Relaciones Públicas y una percepción negativa en Comunicación para el Desarrollo, porque en esta última no hacen actividades específicas del área, sino solo trabajos de mensajes informativos. 2) La actitud, que se manifiesta por una motivación baja, y la ejecución de lo aprendido, que no se vincula con las acciones propuestas en el sílabo, son componentes prácticos que inciden en los estudiantes sobre la percepción de las prácticas preprofesionales en Comunicación para el Desarrollo, debido a que su jefe en dicha área el rol del practicante. 3) Los elementos situacionales influyen en la percepción de los practicantes en periodismo, que son negativos en la dimensión temporal, positivos en la dimensión de la tarea, porque hacen actividades relacionadas al área, y neutros en la dimensión del entorno, porque las entidades reconocen el rol que cumplen. 4) Los factores estructurales que inciden en la percepción de los practicantes en periodismo son regulares en la relación del vínculo entre el practicante y jefe directo, y positivos respecto a su desempeño profesional en el centro de prácticas, porque hacen actividades con un alto nivel de especialidad, (p.100).

Chávez (2019), en su investigación titulada "Nivel De Implementación de la Ley N.º28518, Ley Sobre Modalidades Formativas Laborales En Instituciones Públicas Y Privadas De La Ciudad De Bagua, Amazonas" (tesis de pregrado) por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez De Mendoza De Amazonas. Concluye:

La ley de modalidades formativas laborales fue implementada con resultados deficientes y muy deficientes tanto por instituciones públicas como privadas. Se consideraron múltiples aspectos como son: Aspectos generales con 52% y 4%, Modalidad formativa laboral de aprendizaje con 28% y 40%, Modalidad formativa laboral de práctica profesional con 44% y 12%, Modalidad formativa laboral de capacitación laboral juvenil con 40% y 48%, Modalidad formativa laboral de pasantía con 20% y 52% y finalmente la Modalidad formativa laboral de actualización para la reinserción laboral con 44% y 28% respectivamente, (p.50).

Fernández (2020), en su investigación titulada “Efectividad de los derechos de los Internos de Medicina Humana del Hospital Regional de Cajamarca, al amparo de la Ley de Modalidades Formativas Laborales” (Tesis de pregrado) por la Universidad Nacional De Cajamarca. Se determinó que:

1) El Hospital Regional de Cajamarca (HRC), que es la entidad responsable de efectivizar los derechos de formación en los internos de medicina humana según la Ley de Modalidades Formativas Laborales, no los reconoce ni los aplica correctamente, por lo que estos derechos NO son efectivos. 2) Los alumnos internos de medicina humana no gozan en la totalidad de los derechos formativos que les otorga la Ley N°.28518 y 3) El 76% de los internos desconoce los derechos establecidos en la Ley N°. 28518, por lo que su nivel de conocimiento es deficiente, (p.82).

Sifuentes y Chávez (2021), en su investigación titulada “Factores de las prácticas preprofesionales que impactan en el prospecto de empleabilidad” (Tesis de pregrado) por la Universidad de Piura. Concluyó:

Los estudiantes de Administración de Servicios consideran que las prácticas preprofesionales son una parte importante de su educación superior, ya que les permiten adquirir experiencia y conocimientos para su futuro profesional. Además, las prácticas preprofesionales mejoran el prospecto de empleabilidad de los estudiantes, es decir, la posibilidad de conseguir un trabajo acorde a sus expectativas y competencias. Los factores que más contribuyen a mejorar el prospecto de empleabilidad son la importancia de la labor que efectúan los alumnos en las prácticas preprofesionales, las oportunidades de aprendizaje que les brinda la organización donde realizan las prácticas, la satisfacción con la organización y el clima laboral que encuentran en ella, y las experiencias creativas cognitivas que desarrollan los estudiantes al resolver problemas y generar ideas innovadoras en las prácticas preprofesionales, (p.105).

Celis (2021), en su investigación titulada como “El teatro y prácticas preprofesionales en estudiantes de la Escuela Profesional de Idiomas” (Tesis de posgrado) por la Universidad Nacional de San Martín. Se determinó que:

1) El teatro es un arte que tiene un valor formativo en los estudiantes universitarios; los modelos educativos de la universidad utilizan el teatro como un medio para desarrollar en la actividad pedagógicas múltiples habilidades blandas. Asimismo, las prácticas preprofesionales favorecen el desarrollo de los estudiantes al reforzar capacidades con el fin de mejorar su desempeño profesional en las distintas instituciones educativas del país.

2) El presente estudio el cual corresponde a un nivel descriptivo correlacional y al mismo tiempo con un diseño no experimental, con enfoque cuantitativo, tuvo como objetivo computar la analogía entre el teatro y las prácticas preprofesionales en los alumnos de la Escuela Profesional de Idiomas de la Universidad Nacional de San Martín en el año 2021. Mediante una encuesta que se aplicó a 26 estudiantes pertenecientes al décimo ciclo de esta escuela profesional se llegaron a resultados de nivel regular para prácticas teatrales y con un nivel medio correspondiente a las prácticas preprofesionales. Finiquitando el desarrollo de la investigación se llega a la conclusión que existe un vínculo positivo alto entre el teatro y las prácticas preprofesionales en los estudiantes de la Escuela Profesional de Idiomas de la Universidad Nacional de San Martín en el año 2021, (p.94).

Medina (2022), en su investigación titulada “Prácticas preprofesionales y Calidad de la formación de estudiantes - escuela profesional de Primaria de una Universidad del Cusco - 2021” (Tesis de posgrado) por la Universidad César Vallejo. Concluyó que:

Para lograr una formación profesional de calidad y el desempeño instructivo del futuro profesional, es fundamental en los estudiantes realizar prácticas preprofesionales en los diferentes semestres, donde puedan aplicar la teoría en un contexto real. Por eso, es importante que la malla curricular de la Universidad incluya en gran medida horas de prácticas que les conllevará a desarrollar sus competencias, (p.108).

## 2.2. Fundamentos teóricos

### 2.2.1. Ley N.º 28518

La aplicación de la ley N.º28518, según Ceroni (2008) afronta, “un problema que se presenta en un gran número de empresas es la falta de una remuneración económica adecuada, pese a que el DS007-2005-TR que reglamenta la ley sobre modalidades formativas laborales, en su art. 33 señala: no se podrá pactar una subvención menor a la establecida en la ley (remuneración mínima vital), o renunciar a su percepción”. Sin embargo, algunos directivos de empresas estatales o privadas afirman equivocadamente que, al dedicar sus recursos a capacitar al practicante, este debe compensar ese costo, y lo hacen al no pagarle lo que le corresponde.

Además, la ley que regula las modalidades formativas laborales, indica que la práctica preprofesional es una de las formas de reforzar los aprendizajes obtenidos durante la formación profesional, así como desarrollar su desempeño en un contexto real de trabajo, por eso, este tipo de prácticas son una herramienta utilizada en la Educación

Superior en nuestro país y en muchos otros, su propósito es atender de manera específica a las exigencias de un sector productivo en permanente cambio, es así que una adecuada aplicación de la ley, le permite al estudiante obtener la experiencia profesional necesaria para ser competitivo.

Por otra parte, se debe considerar lo señalado por Arce (2008), que:

(...) La norma de modalidades formativas en la realidad ha sido reformada intencionalmente con el fin de provocar la creación de empleo para grupos con altas tasas de desempleo, como son los jóvenes, lo que ha direccionado a una disminución en sus objetivos originales. Dicho de otro modo, la capacitación no ha desaparecido por completo, ya que de ser así, estaríamos hablando de contratos de encargo típicos. En cambio, se ha visto parcialmente que la capacitación a sido reemplazada por la necesidad de utilizar las modalidades formativas de manera precaria como instrumentos de inserción al mundo laboral., (p.245).

La ley N.º28518 establece características de cada modalidad formativa entre ellas, las prácticas preprofesionales, conforme Ágreda (2018) son:

Los practicantes tienen derecho a trabajar un máximo de 36 horas por semana o el equivalente a 6 horas al día, según lo acordado con la compañía. Adicionalmente, poseen derecho a recibir una subvención por cada 6 meses de servicio, 15 días de descanso pagados y un seguro de salud pagado por la empresa contratante. También tienen derecho a tener las herramientas mecanismos necesarias para realizar su trabajo, como infraestructura y la subvención no puede ser menor que la remuneración mínima vital siempre y cuando se cumpla con la jornada máxima.

### 2.2.2. Practicante preprofesional

Los practicantes preprofesionales, conforme Servir (2015), "constituyen muchos de los trabajadores que salen al mundo laboral, tanto en el sector privado como público, entre todas las modalidades formativas laborales, son el 88% y 89%, respectivamente".

Dado que, de acuerdo Romaní y Sánchez (2016), afirma:

Las prácticas preprofesionales son una forma de aprendizaje laboral que es condescendiente con los estudiantes universitarios de pregrado en sus últimos años y a los egresados universitarios aplicar y desarrollar sus habilidades, actitudes y conocimientos alcanzados durante su formación en un entorno de trabajo real. Los estudiantes trabajan bajo la supervisión de tutores y tienen la oportunidad de ejercitar sus habilidades en situaciones reales de trabajo.

De este modo, <sup>19</sup> De la Vega y Arakaki (2011) refieren que:

Las **prácticas preprofesionales** son parte fundamental dentro del proceso de formación de los estudiantes universitarios, puesto que es consecuente con la adquisición de conocimientos, experiencias y situaciones durante su periodo determinado laboral y de esta manera establecer vínculos entre lo teórico y lo práctico lo cual le faciliten este proceso de integrarse al mercado laboral, (p. 2), por tanto, su importancia para la sociedad.

Por este motivo, Macías (2012) precisa que “las prácticas preprofesionales y/o prácticum, ya que son consideradas como estrategias para la formación de competencias en la Educación Superior, dentro del currículum y a nivel institucional se encuentra planeada la estructura que posibilita la realización de las prácticas y la evaluación de las mismas”, es así, que los practicantes preprofesionales encuentran amparo en la ley 28518.

En este sentido Arce (2008), señala sobre los procesos formativos entre ellos las practicantes preprofesionales que:

El aprendizaje en la empresa es una experiencia bidireccional, ya que el favorecido del adiestramiento no solo adquiere conocimientos prácticos de la actividad empresarial, sino que también contribuye a la empresa mediante su trabajo efectivo y esfuerzo. La instrucción en la empresa tiene perennemente un doble componente que son: formación y trabajo. Aunque la analogía entre estos dos componentes puede o tiende a variar, no es una complicación que conlleve a distraernos <sup>9</sup> de la conclusión principal: **la naturaleza mixta de las modalidades formativas en la empresa (p.242).**

### **2.3. Definición de los términos básicos**

#### **2.3.1. Modalidades formativas**

Según la Ley 28518, sobre modalidades formativas laborales, “las modalidades formativas laborales son tipos especiales de convenios que relacionan el aprendizaje teórico y práctico mediante el desempeño de tareas programadas de capacitación y formación profesional”.

También, de acuerdo Ágreda (2018), precisa que “las modalidades formativas laborales tienen como objetivo permitir a los estudiantes de una carrera profesional prestar servicios a una empresa para complementar conceptos y materias que vienen estudiando, por ende, se diferencian”.

### 2.3.2. Prácticas preprofesionales

Velásquez (2011), refiere que:

Son una serie de actividades que los estudiantes realizan temporalmente en una determinada empresa u organización, cuyo objetivo es de aprender y entrenarse de forma profesional. Estas prácticas son una oportunidad <sup>27</sup> para los estudiantes, ya que les permiten adquirir experiencia en el ámbito profesional, descubrir y discernir si ostentan un beneficio en algún ámbito en específico, establecer contactos y ganar méritos. Además, las empresas u organizaciones pueden identificar a los practicantes más destacados y según sus criterios contratarlos una vez que hayan concluido con su carrera, (p. 2).

Acorde, Coleman (1989) define que, "las prácticas como una experiencia de trabajo supervisado de relativa corta duración, ofrecida como parte del currículum y realizada durante la secuencia académica, permiten al alumno desarrollar nuevas habilidades, así como aprender a actuar en una cultura organizacional diferente".

### 2.3.3. Eficacia

La eficacia es entendida según la RAE <sup>25</sup> como, la capacidad de alcanzar el efecto que se desea o se espera lograr, es decir el cumplimiento de los objetivos que fueron trazados previamente; es precisamente, lo deseado en la aplicación de toda ley frente a cualquier realidad, como es el caso de la normativa para los practicantes.

En cambio, para Oliveira (2002) precisa que, "la eficacia está relacionada con el logro de los objetivos y resultados propuestos, es decir con la realización de actividades que permitan alcanzar las metas establecidas", <sup>38</sup> es por ello, que la eficacia se demuestra en la medida en que conseguimos el objetivo o resultado, por esta razón, el presente autor lo define como la actuación de dichas actividades que van a ser posibles lograr con lo dispuesto.

Asimismo, la eficacia para otros autores como Fernández y Sánchez (1997) mencionan que, "la expresión que mide la capacidad o cualidad de la actuación de un sistema o sujeto económico para lograr el cumplimiento de un objetivo determinado, minimizando el empleo de recursos".

### 2.3.4. Ley

Definir a la ley es un poco compleja y extensa, pero la entendemos o comprendemos que es una regla, una norma, un principio, un precepto; a su vez se puede referir que

proviene del latín lex, no obstante conocer sus orígenes, teniendo en cuenta a De Espanés (2008), que establece:

Originariamente en el Derecho Romano, la palabra "ley" tuvo un sentido puntual, en la que la vida del pueblo romano se regía por la costumbre, las mores maiorum, los cuales se remontan a tiempos inmemoriales. Posteriormente, tímidamente surgió de forma notoria a partir de la Ley de las XII Tablas (304 A.C.), la Ley. El pueblo se reunía en comicios para luego votar de manera afirmativa o negativa la propuesta de un senador romano, obteniendo de este modo una ley válida para todo el pueblo, (p.17).

Sin embargo, Gallego (1971), sostiene que, "la ley es el principal modo de creación de Derecho y las demás fuentes son meramente secundarias o subsidiarias, porque, no poseen otro ámbito de validez y aplicación que el que; la misma ley les otorgue", (p.251). Por este motivo, la importancia de su cumplimiento.

De tal modo, podríamos inferir que las leyes son las normas jurídicas de carácter general, impersonal y vinculante que provienen de la autoridad competente que, en nuestro caso, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, que regulan el comportamiento de las personas.

### 2.3.5. Desnaturalización

Por el término desnaturalización podemos entender o comprender que hace referencia en transfigurar, trastocar, alterar, modificar o desfigurar las condiciones, en este caso de las leyes o normas que fueron creadas para su cumplimiento.

De manera, clara los autores De Lama y Ramírez (2010) argumentan:

Desnaturalizar significa cambiar las propiedades o condiciones de algo, haciendo que pierda su esencia o valor. Esto implica que algo que era "A" se convierte o transforma en "B" por diferentes motivos. Por ejemplo, si el contrato modal que es "A" se desnaturaliza y se transforma en un contrato de trabajo a plazo indeterminado que es "B", significa que ha perdido las características que lo definían como contrato modal.

### 3 CAPÍTULO III MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1. Ámbito y condiciones de la investigación

El ámbito de la presente investigación se ubica geográficamente en la ciudad de la Tarapoto en las sedes de las Instituciones Públicas y Privadas, concerniente a los estudiantes que realizan sus prácticas preprofesionales.

#### 1 3.2. Sistema de variables

En la investigación se plantearon y formularon variables abstractas que destacaron las categorías del sistema de variables. A continuación, se describirá lo siguiente:

Variable 1: 1 Ley N.°28518

**Tabla 1**

*Descripción de variable – Objetivo específico N.°01*

1 Objetivo específico N° 01. Reconocer las dimensiones de la ley N.°28518			
Variable abstracta	Variable concreta	Medio de registro	Unidad de medida
Ley N.°28518	Cumplimiento de las disposiciones de la ley N.°28518	Representado por la encuesta constará de preguntas que se basarán en las dimensiones e indicadores registrados. (Cuestionario)	Ordinal

Variable 2: Practicantes preprofesionales

1  
**Tabla 2**

*Descripción de variable – Objetivo específico N.°02*

3 Objetivo específico N° 02. Identificar las características de las prácticas preprofesionales			
Variable abstracta	Variable concreta	Medio de registro	Unidad de medida
Prácticas Preprofesionales	Formación profesional idónea.	Representado por la encuesta constará de preguntas que se basarán en las dimensiones e indicadores registrados. (Cuestionario)	Ordinal

### **1** 3.3. Diseño de la investigación

#### **3.3.1. Tipo y nivel de la investigación**

La investigación es cuantitativa de tipo básico, ya que empleó el conocimiento, misma que se valida en sus bases teóricas respecto a las variables de estudio de la eficacia de la Ley N.º28518 sobre las prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas.

El nivel de investigación que se utilizó es el descriptivo simple, ya que se buscó describir las propiedades o el funcionamiento de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento.

#### **23** 3.3.2. Población y muestra

##### **3.3.2.1. Población**

La población del presente estudio estuvo conformada por los estudiantes de derecho que realizan prácticas preprofesionales en Instituciones Públicas y Privadas, constando: 4 Instituciones Públicas y 10 Instituciones Privadas.

##### **3.3.2.2. Muestra**

La muestra de la investigación estuvo compuesta por 64 estudiantes de derecho de la ciudad de Tarapoto. De ellos, 34 realizaban prácticas preprofesionales en 04 instituciones públicas constituidas por: el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Defensa Pública y la Procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizada de San Martín. Con respecto, a las instituciones privadas, se encuestó a 30 estudiantes de 10 estudios jurídicos de la ciudad de Tarapoto

#### **3.3.3. Diseño analítico, muestral o experimental**

##### **3.3.3.1. Diseño no experimental**

En relación al diseño será no experimental, esto simboliza que no se manipuló la variable independiente de forma intencional, sino que se observó el problema tal y como se presenta en su contexto natural. Además, se trató de un estudio transversal, ya que la recolección de datos se realizó una sola vez con los estudiantes de prácticas preprofesionales de las instituciones públicas y privadas. (Hernández, Fernández y Baptista 2014, p. 58).

El cual tiene como representación gráfica la siguiente:



Donde:

M: Muestra de la investigación

X: Ley N.º28518

Y: Prácticas preprofesionales

### 3.3.3.2. Análisis estadístico

Para llevar a cabo la investigación, se utilizarán los métodos estadísticos del programa informático SPSS, que se emplea en investigaciones cuantitativas en las ciencias sociales y aplicadas. Además, se utilizarán tablas de frecuencias detalladas calculadas en Microsoft Excel mediante estadística descriptiva.

Para recopilar y consolidar la información, se empleó la técnica de entrevista con su respectivo instrumento, guía de cuestionario.

**Tabla 3**

*Técnicas e instrumentos de recolección de datos*

Variables	Técnicas	Instrumentos	Informantes
<b>1er Variable: Ley N.º28518</b>	Encuesta	Guía de Cuestionario	Estudiantes de prácticas preprofesionales de las Instituciones Públicas y Privadas
<b>2da Variable: Prácticas preprofesionales</b>	Encuesta	Guía de Cuestionario	Privadas

## 3.4. Procedimientos de la investigación

Se desarrollará de acuerdo al cuestionario llenado por los estudiantes para así poder establecer estadísticas con relación a las respuestas y nos permita determinar nuestros objetivos.

### 3.4.1. Objetivo específico 1

Reconocer las dimensiones de la ley N.º 28518 sobre las modalidades formativas laborales, en torno a los practicantes preprofesionales de derecho.

El registro se efectuará mediante la elaboración de hojas de trabajo de acuerdo al instrumento elaborado (guía de cuestionario) para lo cual tendrán que ser validadas a través de expertos y cuya labor será efectuada utilizando de medios o unidades de soporte electrónicos.

### 3.4.2. Objetivo específico 2

Identificar las características <sup>7</sup> de las prácticas preprofesionales en las instituciones públicas y privadas para los estudiantes de Derecho 2021.

El registro se efectuará mediante la elaboración de hojas de trabajo de acuerdo al instrumento elaborado (guía de cuestionario) para lo cual tendrán que ser validadas a través de expertos y cuya labor será efectuada utilizando de medios o unidades de soporte electrónicos.

### 3.5. Autorizaciones y permisos

Se efectuará solicitudes por medio de documentación escrita, las autorizaciones correspondientes a la institución competente que son las Instituciones Públicas y Privadas sede Tarapoto para realizar las encuestas correspondientes a los alumnos que realizan las prácticas preprofesionales.

### 3.6. <sup>1</sup>Control ambiental y bioseguridad

No aplica

### 3.7. Sistema de variables

Las tesisistas declaran que su proceder es con el respeto a los principios éticos universales de la investigación, prestando especial cuidado de proteger la información recabada, <sup>40</sup> la privacidad de los datos personales y la dignidad de los estudiantes y las instituciones públicas y privadas.

## 1 CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

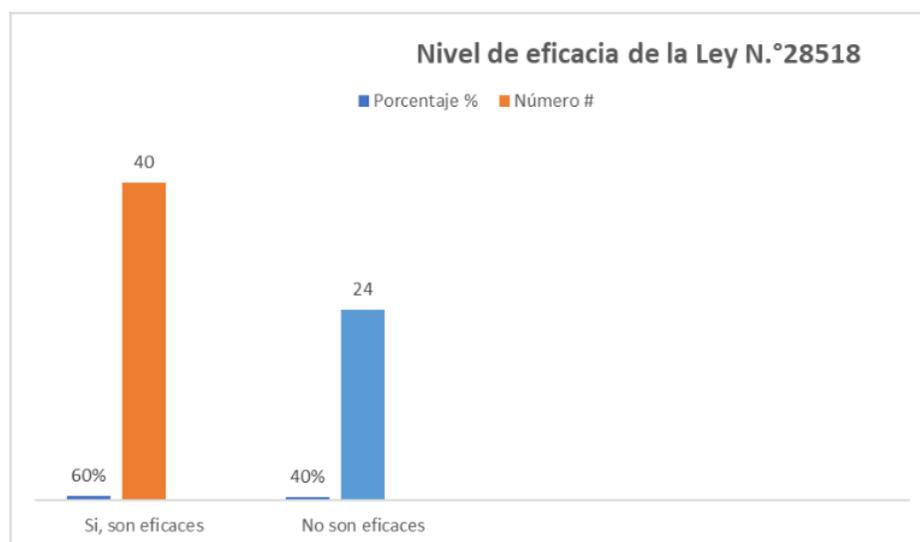
La Construcción de resultados está en base al objetivo general y específicos:

**Tabla 4**

2  
Nivel de eficacia de la Ley N.°28518 sobre prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021.

Crterios	Porcentaje %	Número #
<b>Si, son eficaces</b>	60%	40
<b>No son eficaces</b>	40%	24

Instrumento aplicado a instituciones públicas y privadas del distrito de Tarapoto



**Figura 1**

2  
Nivel de eficacia de la Ley N.°28518 sobre prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021.

Fuente: Elaboración Propia

#### Interpretación:

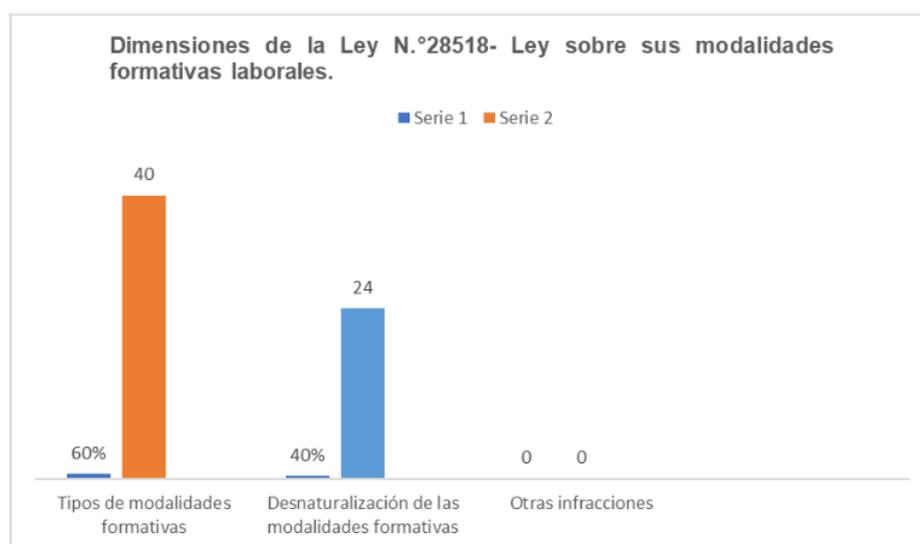
Según los resultados conseguidos, el 60% de los encuestados considera que la Ley N.°28518 sobre prácticas preprofesionales en las instituciones públicas y privadas, es eficaz; mientras que el 40% restante opina que dicha ley no cumple con su objetivo.

**Tabla 5**

*Reconocer las dimensiones de la Ley N.º28518, en torno a los practicantes preprofesionales de Derecho.*

<b>Criterios</b>	<b>Porcentaje %</b>	<b>Número #</b>
<b>Tipos de modalidades formativas</b>	60%	40
<b>Desnaturalización de las modalidades formativas</b>	40%	24
<b>Otras infracciones</b>	0	0

Instrumento aplicado a instituciones públicas y privadas del distrito de Tarapoto

**Figura 2**

*Reconocer las dimensiones de la Ley N.º28518, en torno a los practicantes preprofesionales de Derecho.*

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

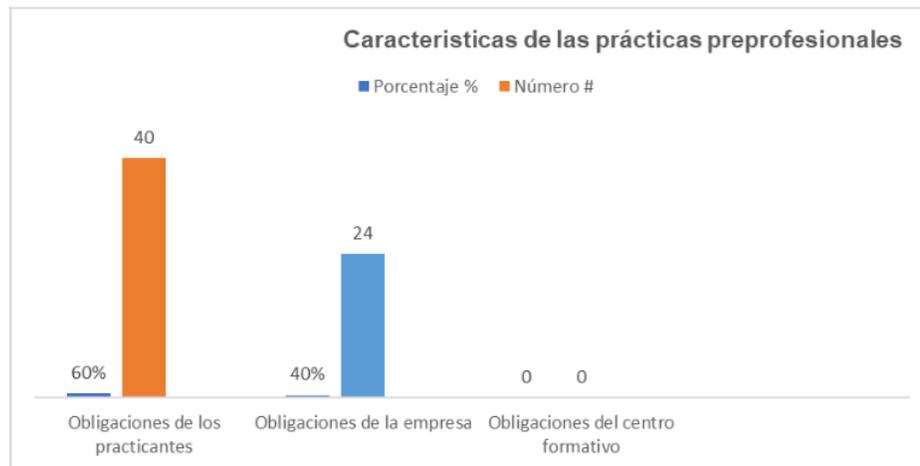
Según los instrumentos aplicados, el 60% de los participantes afirma que existen otras modalidades formativas laborales distintas a las prácticas preprofesionales establecidas por la Ley N.º28518, mientras que el 40% señala que hay una desnaturalización de dichas modalidades; además, los diferentes tipos de modalidades formativas se adaptan a las necesidades de los practicantes de derecho.

**Tabla 6**

Identificar las características de las prácticas preprofesionales en las instituciones públicas y privadas para los estudiantes de Derecho 2021.

Crterios	Porcentaje %	Número #
Obligaciones de los practicantes	60%	40
Obligaciones de la empresa	40%	24
Obligaciones del centro formativo	0	0

Instrumento aplicado a instituciones públicas y privadas del distrito de Tarapoto

**Figura 3**

Identificar las características de las prácticas preprofesionales en las instituciones públicas y privadas para los estudiantes de Derecho 2021.

Fuente: Elaboración Propia

#### Interpretación:

De los instrumentos aplicados se tiene que las características de las prácticas preprofesionales obedecen a un 60% a las obligaciones de los practicantes y un 40% referido a las obligaciones de la empresa, esas características están referidas a todos los practicantes en general.

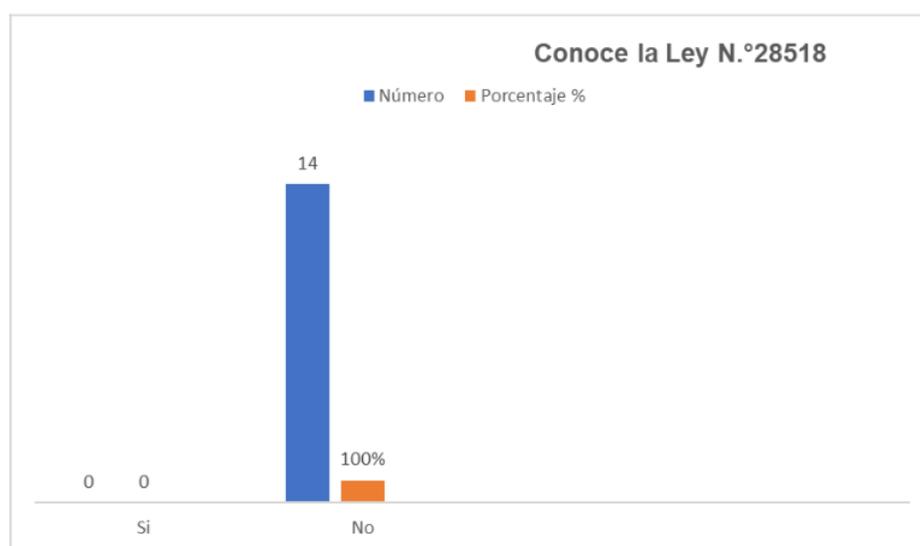
Resultados en base a los instrumentos de investigación:

**Tabla 7**

*¿Conoce usted en qué consiste la Ley 28518 sobre Modalidades Formativas Laborales?*

Crterios	Número #	Porcentaje %
Si	0	0
No	14	100%

Instrumento aplicado a instituciones públicas y privadas del distrito de Tarapoto



**Figura 4**

*¿Conoce usted en qué consiste la Ley 28518 sobre Modalidades Formativas Laborales?*

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

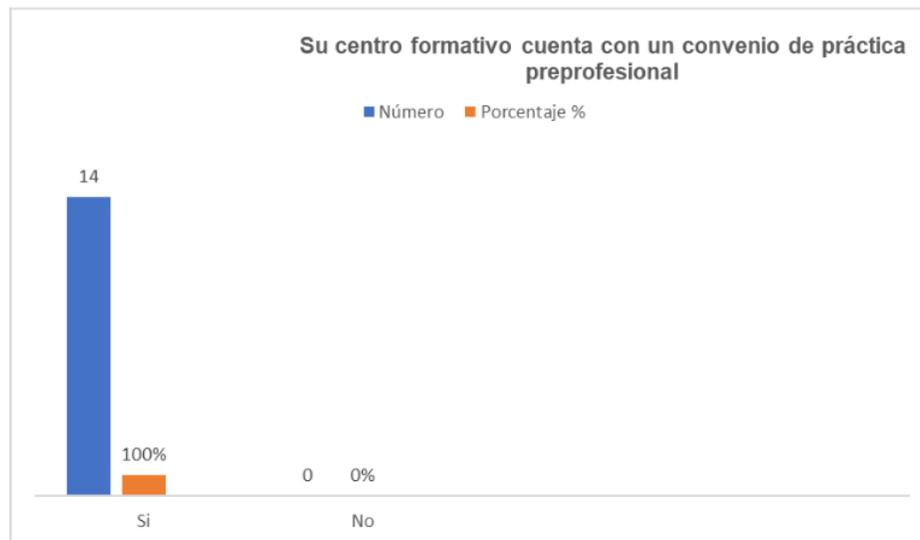
Luego de obtener los resultados se demuestra que los participantes desconocen la existencia y el contenido de la Ley N.º28518, que regula las modalidades formativas laborales en las instituciones públicas y privadas.

**Tabla 8**

*¿Sabe usted si su centro formativo cuenta con un convenio de práctica preprofesional?*

criterios	Número #	Porcentaje %
Si	14	100%
No	0	0

Instrumento aplicado a instituciones públicas y privadas del distrito de Tarapoto

**Figura 5**

*¿Sabe usted si su centro formativo cuenta con un convenio de práctica preprofesional?*

11  
Fuente: Elaboración Propia

#### **Interpretación:**

De los resultados obtenidos se señala que los centros formativos de carácter público y privado si cuentan con un convenio de práctica preprofesional al 100%.

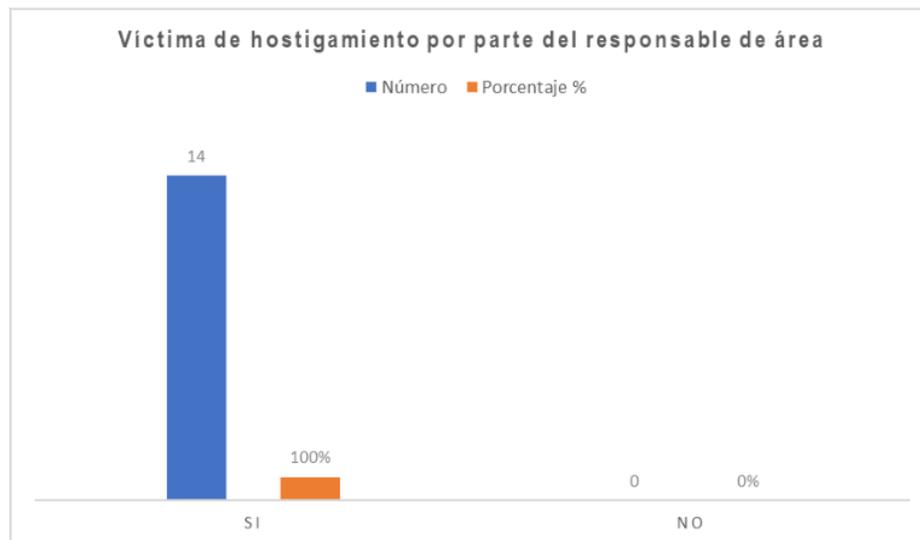
**Tabla 9**

*¿Dentro de su experiencia de prácticas preprofesionales, usted ha sido víctima de hostigamiento por parte del responsable de área?*

Crterios	Número #	Porcentaje %
Si	14	100%
No	0	0

Instrumento aplicado a instituciones públicas y privadas del distrito de Tarapoto

*¿Dentro de su experiencia de prácticas preprofesionales, usted ha sido víctima de hostigamiento por parte del responsable de área?*

**Figura 6**

*¿Dentro de su experiencia de prácticas preprofesionales, usted ha sido víctima de hostigamiento por parte del responsable de área?*

11  
Fuente: Elaboración Propia

#### Interpretación:

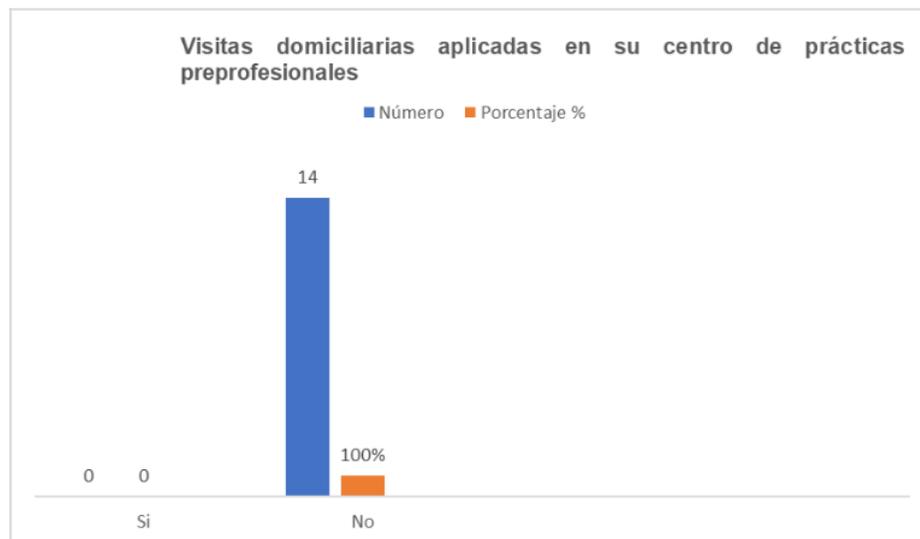
De los resultados obtenidos se señala que el 100% si ha sido víctima de actos de hostigamiento por parte del responsable de área y las acciones que ha tenido en cuenta fue poner en conocimiento del responsable general de estos acontecimientos y pedir al supervisor de prácticas de la Universidad correspondiente el cambio de área.

**Tabla 10**

*¿Las supervisiones aplicadas en su centro de prácticas preprofesionales son adecuadas para la formación profesional?*

Crterios	Número #	Porcentaje %
Si	0	0
No	14	100%

Instrumento aplicado a instituciones públicas y privadas del distrito de Tarapoto

**Figura 7**

*¿Las supervisiones aplicadas en su centro de prácticas preprofesionales son adecuadas para la formación profesional?*

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

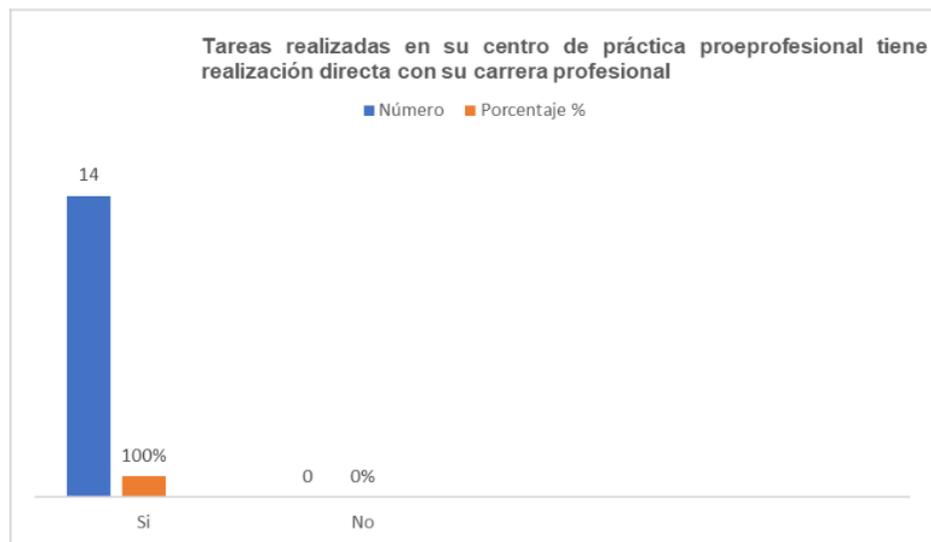
**1** De los resultados obtenidos se señala que las supervisiones aplicadas en su centro de prácticas preprofesionales no son adecuadas por la autoridad del trabajo en un 100%.

**Tabla 11**

*¿Las tareas realizadas en su centro de práctica preprofesional tiene realización directa con su carrera preprofesional?*

Crterios	Número #	Porcentaje %
Si	14	100%
No	0	0

Instrumento aplicado a instituciones públicas y privadas del distrito de Tarapoto

**Figura 8**

*¿Las tareas realizadas en su centro de práctica preprofesional tiene realización directa con su carrera preprofesional?*

Fuente: Elaboración Propia

#### Interpretación:

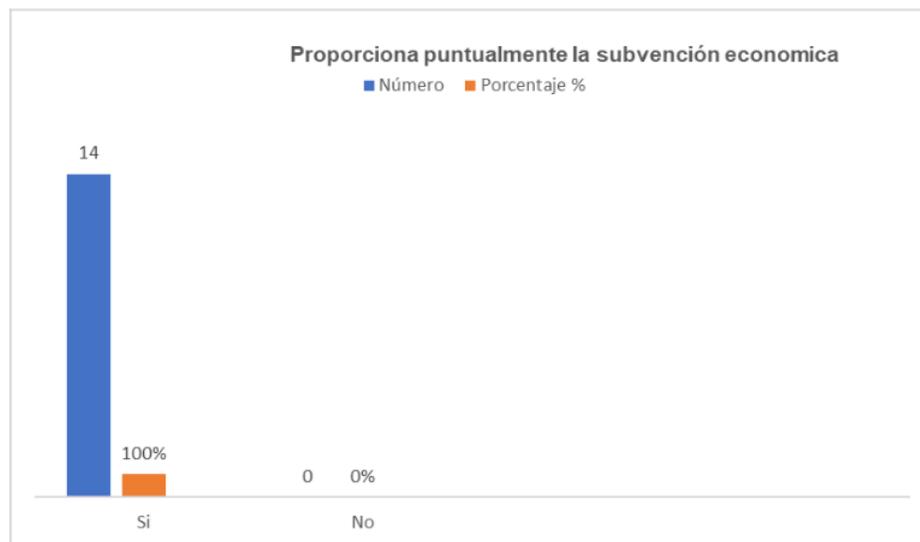
1 De los resultados obtenidos se señala que las tareas realizadas en su centro de práctica preprofesionales si tienen realización directa con su carrera profesional al 100%.

**Tabla 12**

*¿Cumple su centro formativo en proporcionarle puntualmente una subvención económica?*

Crterios	Número #	Porcentaje %
Si	14	100%
No	0	0

Instrumento aplicado a instituciones públicas y privadas del distrito de Tarapoto

**Figura 9**

*¿Cumple su centro formativo en proporcionarle puntualmente una subvención económica?*

Fuente: Elaboración Propia

**Interpretación:**

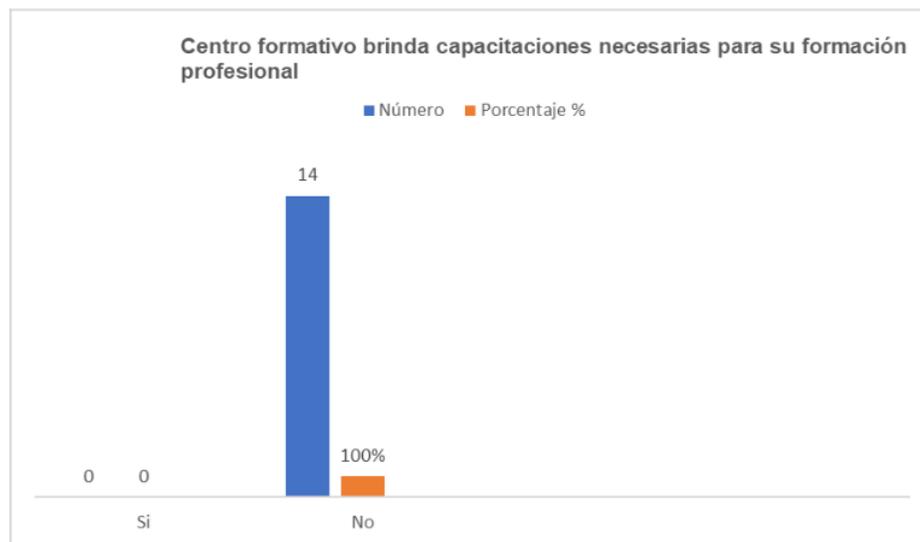
De los instrumentos aplicados se tiene que si el centro formativo cumple proporcionalmente una subvención económica al 100%.

**Tabla 13**

*¿Su centro formativo brinda las capacitaciones necesarias para su formación preprofesional?*

Crterios	Número #	Porcentaje %
Si	0	0
No	14	100%

Instrumento aplicado a instituciones públicas y privadas del distrito de Tarapoto

**Figura 10**

*¿Su centro formativo brinda las capacitaciones necesarias para su formación preprofesional?*

Fuente: Elaboración Propia

**1 Interpretación:**

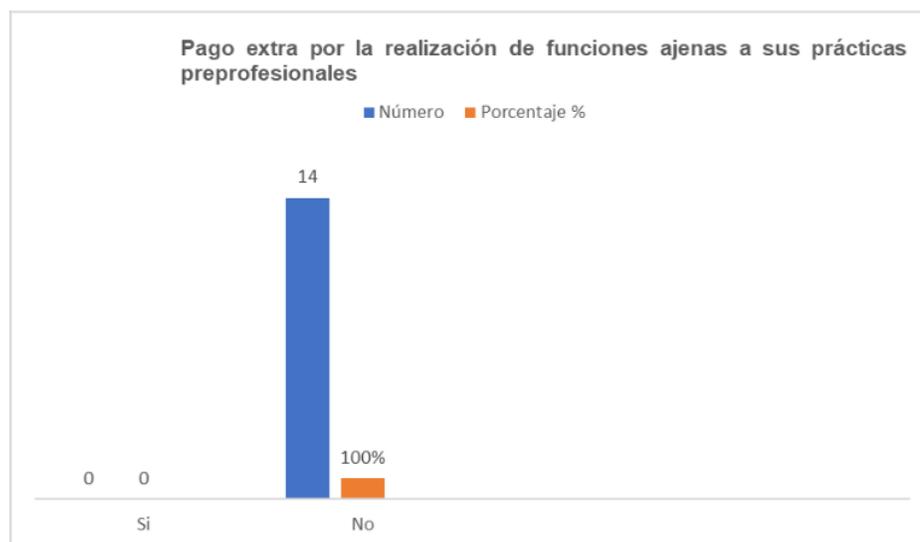
De los resultados obtenidos se señala que no brinda las capacitaciones necesarias para la formación profesional el centro formativo en un 100%.

**Tabla 14**

¿Usted recibía un pago extra por la realización de funciones ajenas a sus prácticas preprofesionales?

Critérios	Número #	Porcentaje %
Si	0	0
No	14	100%

Instrumento aplicado a instituciones públicas y privadas del distrito de Tarapoto

**Figura 11**

¿Usted recibía un pago extra por la realización de funciones ajenas a sus prácticas preprofesionales?

Fuente: Elaboración Propia

#### Interpretación:

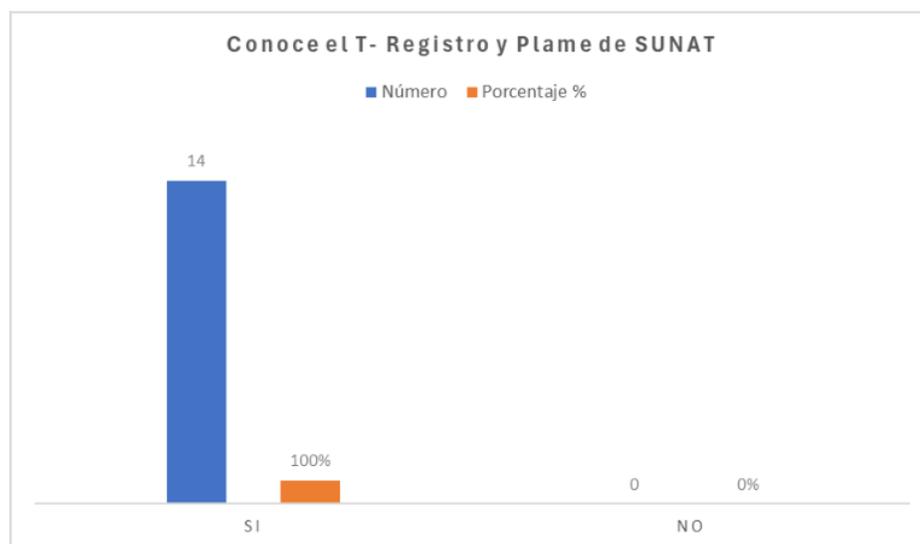
De los resultados obtenidos se manifiesta que ninguno de los participantes recibe una compensación económica adicional por desempeñar actividades que no corresponden a sus prácticas preprofesionales. Estas actividades son 100% de índole que no se relaciona con su formación académica.

**Tabla 15**

¿Conoce usted sobre el registro de T- REGISTRO y PLAME de SUNAT necesario para la inscripción de los convenios de prácticas preprofesionales?

Crterios	Número #	Porcentaje %
Si	14	100%
No	0	0

Instrumento aplicado a instituciones públicas y privadas del distrito de Tarapoto

**Figura 12**

¿Conoce usted sobre el registro de T- REGISTRO y PLAME de SUNAT necesario para la inscripción de los convenios de prácticas preprofesionales?

Fuente: Elaboración Propia

#### Interpretación:

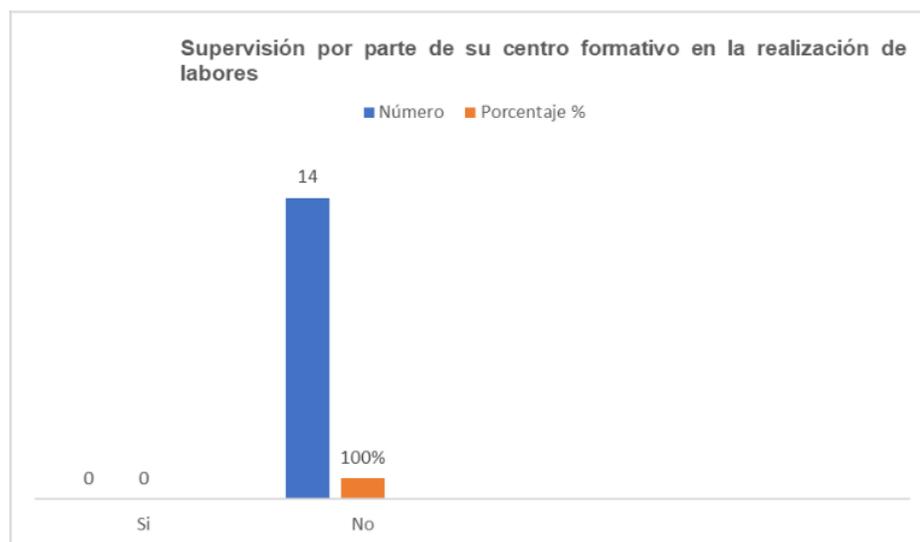
De los instrumentos aplicados se tiene que si se conoce sobre el registro de T-REGISTRO y PLAME, el cual es necesario para la inscripción de los convenios de prácticas preprofesionales en un 100%.

**Tabla 16**

¿Cuenta usted con supervisión por parte de su centro formativo en la realización de sus labores?

Criterios	Número #	Porcentaje %
Si	0	0
No	14	100%

Instrumento aplicado a instituciones públicas y privadas del distrito de Tarapoto

**Figura 13**

¿Cuenta usted con supervisión por parte de su centro formativo en la realización de sus labores?

11

Fuente: Elaboración Propia

#### **Interpretación:**

De los resultados obtenidos se señala que el centro formativo no cuenta con una supervisión en la realización de sus labores al 100%.

## DISCUSIÓN

- Sobre las dimensiones de la Ley N.º28518 se cita la investigación de Chávez (2019) "Nivel De Implementación de La Ley N.º28518, Ley Sobre Modalidades Formativas Laborales En Instituciones Públicas Y Privadas De La Ciudad De Bagua, Amazonas" (tesis de pregrado) por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez De Mendoza De Amazonas. Concluye que: La ley de modalidades formativas laborales fue implementada con resultados deficientes y muy deficientes tanto por instituciones públicas como privadas. Se consideraron múltiples aspectos como son: Aspectos generales con 52% y 4%, Modalidad formativa laboral de aprendizaje con 28% y 40%, Modalidad formativa laboral de práctica profesional con 44% y 12%, Modalidad formativa laboral de capacitación laboral juvenil con 40% y 48%, Modalidad formativa laboral de pasantía con 20% y 52% y finalmente la Modalidad formativa laboral de actualización para la reinserción laboral con 44% y 28% respectivamente.

Se define los objetivos de las prácticas preprofesionales son: Promover la formación académica integral de los estudiantes en los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en la intervención preprofesional. Promover la aplicación de los conocimientos teóricos y metodológicos en los diferentes campos de intervención, en todas las modalidades formativas establecidas por Ley, así se evite la desnaturalización en su aplicación, y posibles infracciones en cada una de ellas, sobre los resultados obtenidos se indica que sobre las dimensiones de la Ley N.º28518 - Ley sobre sus modalidades formativas laborales un 60% de los practicantes encuestados refieren que se aplican otros tipos de modalidades formativas distintas a las prácticas preprofesionales y un 40% indican que existe desnaturalización de las modalidades formativas.
- Sobre las características de las prácticas preprofesionales en las Instituciones públicas y privadas, se cita la investigación de Fernández, R. (2020), en su investigación titulada: "Efectividad de los derechos de los Internos de Medicina Humana del Hospital Regional de Cajamarca, al amparo de la Ley de Modalidades Formativas Laborales", (Tesis de pregrado), por la Universidad Nacional De Cajamarca. Se determinó que: 1) El Hospital Regional de Cajamarca (HRC), que es la entidad responsable de efectivizar los derechos formativos de los internos de medicina humana según la Ley de Modalidades Formativas Laborales, no los reconoce ni los aplica correctamente, por lo que estos derechos NO son efectivos. 2) Los internos de medicina humana no gozan de la totalidad de los derechos formativos que les otorga la Ley N.º.28518 y 3) El 76% de los internos de medicina humana del

HRC desconoce los derechos establecidos en la Ley N°. 28518: Ley de Modalidades Formativas Laborables, por lo que su nivel de conocimiento es deficiente.

Conforme Ágreda (2018) son: Los practicantes tienen derecho a trabajar un máximo de 36 horas por semana o el equivalente a 6 horas al día, según lo acordado con la empresa. Además, tienen derecho a recibir una subvención por cada 6 meses de servicio, 15 días de descanso pagados y un seguro de salud pagado por la empresa contratante. También tienen derecho a tener las herramientas mecanismos necesarias para realizar su trabajo, como infraestructura y la subvención no puede ser menor que la remuneración mínima vital siempre y cuando se cumpla con la jornada máxima y del instrumento aplicado se tiene que las características de las prácticas preprofesionales obedecen a un 60% a las obligaciones de los practicantes y un 40% referido a las obligaciones de la empresa.

- En referencia con el nivel de eficacia de la Ley N.º28518 sobre prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021, se cita la investigación de Robles, G. (2018) "Procedimiento para la organización, ejecución y control de las prácticas preprofesionales de Ingenieros en Finanzas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo" (tesis de postgrado) por la Pontificia Universidad Católica de Ecuador. Se concluye: Que, 1) La mayoría de los estudiantes que realizan prácticas preprofesionales en las empresas se sienten desamparados y desmotivados, ya que no cuentan con el apoyo adecuado ni con actividades acordes a su formación académica. 2) Para que el docente guía pueda evaluar y controlar las prácticas preprofesionales de manera efectiva, es necesario que exista un plan y un procedimiento sistematizado que oriente su labor, y no solo se limite a verificar los documentos requeridos. 3) Un gran número de alumnos y graduados opinaron que las prácticas preprofesionales deberían realizarse desde el séptimo semestre cursado, ya que así tendrían más oportunidades de encontrar instituciones que les faciliten el desarrollo de sus competencias y capacidades en el ámbito financiero.

Las prácticas preprofesionales es una forma en la que los estudiantes en formación y durante dicha condición pueden aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en un entorno laboral real; y del instrumento aplicado se tiene que en un 60% si se da el nivel de eficacia de la Ley N.º28518 sobre prácticas preprofesionales en las instituciones públicas y privadas, 2021; asimismo un 40% refiere que no es efectiva la Ley N.º28518 sobre prácticas preprofesionales en las instituciones públicas y privadas 2021.

## CONCLUSIONES

Las conclusiones son las siguientes:

1. Según la ley 28518, las prácticas preprofesionales se caracterizan por la eficacia de los practicantes preprofesionales en el desempeño de sus deberes, que representa el 60% del total, mientras que el 40% restante corresponde a las obligaciones de la empresa que ofrece la orientación técnica y los recursos necesarios para la capacitación laboral de los estudiantes
2. Con respecto a las dimensiones de la ley N.°28518, se corroboró que aplican los tipos de modalidades formativas en las entidades públicas y privadas 2021, que corresponden las de aprendizaje con predominio en el centro de formación profesional y las prácticas profesionales, ambas dadas su relevancia en la formación profesional del estudiante constituyen el 60% del estudio. En cambio, en relación a la dimensión de desnaturalización de las modalidades formativas representa el 40% de la investigación, en referencia a la inexistencia de los convenios formativos, falta de capacitación específica y/o desarrollo de las actividades; no se evidencia que se produzcan otras infracciones de la ley N.°28518 como el incumplimiento de la subvención económica o exceso en las jornadas permitidas.
3. El nivel de eficacia de la ley N.°28518 sobre las prácticas preprofesionales en las instituciones públicas y privadas de Tarapoto -2021, según la investigación y análisis realizada se concluye que es media, por cumplir con el 60% de los deberes de los empleadores que fija la ley vigente, permitiendo garantizar la protección de los practicantes preprofesionales.
4. Asimismo, a la investigación se observa que las modalidades formativas en las instituciones públicas y privadas 2021, representan gran importancia dentro de la formación laboral de los estudiantes, ya que ello vincula la experiencia dentro de las aulas con la experiencia en el desarrollo propio de la carrera, aún existe una fracción de estudiantes que desconocen los beneficios y obligaciones que la ley N.°28518 indica, demostrando que la hipótesis planteada es válida.

## RECOMENDACIONES

1. Fomentar los instrumentos de T- Registro y Plame como medios <sup>10</sup> necesarios para el cumplimiento óptimo de las subvenciones, en base a la remuneración mínima vital, para prevenir pagos ínfimos o nulos hacia los practicantes, tanto en las instituciones públicas como privadas de nuestra localidad, así se evite la desnaturalización de las modalidades formativas laborales.
2. Brindar información previa a la inscripción a los practicantes, sea cualquiera la modalidad formativa suscrita, sobre sus derechos y obligaciones, asimismo, ante quién acudir frente a cualquier caso de abuso.
3. Generar un área de atención o programa en cada institución que requiera practicantes preprofesionales, como requisito para la formación de un convenio, encargado específicamente de tratar cualquier reclamo, remitiendo una copia del mismo al centro formativo y otro a la autoridad de trabajo sobre las acciones que realiza para su solución.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arce Ortiz, E. (2008): "Derecho Individual del Trabajo en el Perú. Desafíos y Deficiencias". Lima: Palestra Editores.
- Agreda, J. (2018). ¿Cuáles son los beneficios de las modalidades formativas en el Perú? Gestión. <https://gestion.pe/economia/son-beneficios-modalidades-formativas-peru-238638-noticia/>
- Bernal, C. (2016). Metodología de la investigación (4ta ed.). Colombia: Editorial PEARSON EDUCACION. Obtenido de <https://booksmedicos.org/metodologia-de-la-investigacion-bernal-torres/>
- Coleman, J. 1989. Gordon. The role of the practicum in library schools. Journal of Education for Library and Information Science, vol. 30, no.1. p. 19-27.
- De Lama L, M; Gonzales Ramírez, L. (2010). Desnaturalización en las Relaciones Laborales. Perú- Lima. Gaceta Jurídica. Perú- Lima. p. 19.
- De la Vega, A., y Arakaki, M. (2011). Las prácticas preprofesionales en la formación en Ciencias de la Información: el caso de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Revista Interamericana de Bibliotecología, 34(1), 77-86 Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S012009762011000100006&script=sci\\_abstract&lng=pt.org/16833/1/v34n1a6.pdf](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S012009762011000100006&script=sci_abstract&lng=pt.org/16833/1/v34n1a6.pdf).
- Fernández Ríos, M. y Sánchez, J. (1997) Eficacia Organizacional. Madrid.
- Gallego Anabitarte, A. (1971). Ley y reglamento en el Derecho público occidental, Madrid, passim y, en especial, pp. 251.
- Kelsen Hans, Bulygin Eugenio Y Walter Robert, Validez y Eficacia del Derecho [Libro]. - Buenos Aires: Editorial Astrea, 2005. [https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12065/Valentina\\_Coulson\\_Osorio\\_Laura\\_Ram%C3%ADrezCorrea2010.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12065/Valentina_Coulson_Osorio_Laura_Ram%C3%ADrezCorrea2010.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Macías Mozqueda, E. Y. (2012). "Las prácticas profesionales". Recuperado de: [www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1316](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316).
- Moisset de Espanés, L. (2008). Derechos reales de Blas Hermosa. 4ª edición, ed. La Ley paraguaya S.A., Asunción,
- Oliveira Da Silva, R. (2002). Teorías de la Administración, International Thomson Editores, S.A. de C.V., Pág. 20.
- Romaní F. y Sánchez Vargas J. (2016), Modalidades formativas laborales: la experiencia del instituto nacional de salud, Perú. Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, Instituto Nacional de Salud, Lima, Perú.

- Rueda Rodríguez, A. E. (2014). Las prácticas profesionales y las pasantías desde la legislación comparada. Science Direct. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1870467014706669>
- SERVIR. (2015). Asociación Nacional de Servicio Civil. Obtenido de [http://storage.servir.gob.pe/publicacionessc/2016/Desafios\\_de\\_las\\_modalidades\\_formativas\\_laborales\\_peru.pdf](http://storage.servir.gob.pe/publicacionessc/2016/Desafios_de_las_modalidades_formativas_laborales_peru.pdf)
- Velásquez, W. L. (2011). Diagnóstico de las prácticas preprofesionales: caso Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM Industrial Data. Revista Redalyc. <https://www.redalyc.org/pdf/816/81622582005.pdf>
- Von Rohland, H. (2012). Pasantías: ¿una oportunidad o una trampa laboral? REVISTA INTERNACIONAL DE TRABAJO. [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/mission-and-objectives/features/WCMS\\_187817/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/mission-and-objectives/features/WCMS_187817/lang--es/index.htm)

## Anexos 01 – Matriz de consistencia

**Título:** "Nivel de Eficacia de la Ley N.º 28518 sobre prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021"  
**Autores:** Cristhie Karina Vásquez Flores – Stephany Trigo Maslucán

Formulación del problema general	Objetivos	Hipótesis	Marco Teórico	Variables	Dimensiones	Indicadores		Escala de medición	Marco Metodológico
						Tipos de modalidades formativas	Del Aprendizaje		
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿Cuál es el nivel de Eficacia de la Ley N.º 28518 sobre prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021?</p> <p><b>Problema Específicos</b></p> <p>¿Cuáles son las dimensiones de la ley N.º 28518 en torno a los practicantes preprofesionales de derecho?</p> <p>¿Cuáles son las características de las prácticas preprofesionales en las instituciones públicas y privadas para los estudiantes de Derecho 2021.</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Determinar el nivel de Eficacia de la Ley N.º 28518 sobre prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>1) Reconocer las dimensiones de la ley N.º 28518 sobre las modalidades formativas laborales, en torno a los practicantes preprofesionales de derecho.</p> <p>2) Identificar las características de las prácticas preprofesionales en las instituciones públicas y privadas para los estudiantes de Derecho 2021.</p>	<p>La eficacia de la ley N.º 28518 sobre las prácticas en las Instituciones Públicas y Privadas, es significativamente media.</p>	<p>Doctrina referida a las prácticas preprofesionales conforme a la ley 28518.</p>	<p>Variable 1: Ley N.º 28518.</p> <p>Variable 2: Prácticas Preprofesionales</p>	<p>Tipos de modalidades formativas</p> <p>Desnaturalización de las modalidades formativas</p> <p>Otras Infraacciones</p> <p>Obligaciones de los practicantes</p> <p>Obligaciones de la empresa</p> <p>Obligaciones del centro formativo</p>	<p>Del Aprendizaje</p> <p>Prácticas profesionales</p> <p>Inexistencia de Convenio suscrito</p> <p>Falta de capacitación específica y/o desarrollo de las actividades</p> <p>Incumplimiento de la subvención económica</p> <p>Exceso en la jornada permitida</p> <p>Observar las normas y reglamentos del centro laboral</p> <p>Obligarse acatar las disposiciones formativas</p> <p>Obligarse acatar las disposiciones formativas</p> <p>Pagar puntualmente la subvención mensual convenida.</p> <p>Coordinar con la empresa el mecanismo de monitoreo y supervisión de las actividades.</p> <p>Planificar y desarrollar los programas formativos.</p>	<p>&lt;</p> <p>≥</p> <p>=</p> <p>&lt;</p> <p>≥</p> <p>=</p>	<p>Baja 50%</p> <p>Media 50%</p> <p>Alta 100%</p> <p>Baja 50%</p> <p>Media 50%</p> <p>Alta 100%</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo: Básico</p> <p>Nivel: Descriptivo Simple</p> <p>Diseño: No experimental</p>



## Anexos 02 – Instrumentos de recolección de datos



### GUIA DE CUESTIONARIO

#### Universidad Nacional de San Martín Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Escuela Profesional de Derecho

El presente cuestionario, tiene por finalidad recoger información para desarrollar el trabajo de investigación, que lleva por título: **“Nivel de Eficacia de la Ley N.º28518 sobre prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021”**. Para el cual solicito a usted su colaboración en el desarrollo del instrumento.

#### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La presente entrevista está dirigido a estudiantes de diferentes carreras.

Buen día:

#### CUESTIONARIO:

1. ¿Conoce usted en qué consiste la Ley N.º 28518 sobre Modalidades Formativas Laborales?  
 . SÍ  
 . NO
  
2. ¿Sabe usted si su centro formativo cuenta con un convenio de práctica preprofesional?  
 . SÍ  
 . NO
  
3. ¿Dentro de su experiencia de prácticas preprofesionales, usted ha sido víctima de hostigamiento en su centro formativo?  
 . SÍ  
 . NO
  
4. ¿Las supervisiones aplicadas en su centro de prácticas preprofesionales son adecuadas para la formación profesional?  
 . SÍ

( ). NO

5. ¿Las tareas realizadas en su centro de práctica preprofesional tiene realización directa con su carrera preprofesional?

( ). SÍ

( ). NO

6. ¿Cumple su centro formativo en proporcionarle puntualmente una subvención económica?

( ). SÍ

( ). NO

7. ¿Su centro formativo brinda las capacitaciones necesarias para su formación preprofesional?

( ). SÍ

( ). NO

8. ¿Usted recibía un pago extra por la realización de funciones ajenas a sus prácticas preprofesionales?

( ). SÍ

( ). NO

9. ¿Conoce usted sobre el registro de T- REGISTRO Y PLAME de SUNAT necesario para la inscripción de los convenios de prácticas preprofesionales?

( ). SÍ

( ). NO

10. ¿Cuenta usted con supervisión por parte de su centro formativo en la realización de sus labores?

( ). SÍ

( ). NO

*Fuente: Elaboración propia*

*Muchas gracias.*

### Anexo 03 – Recopilación de datos

INSTITUCIONES PÚBLICAS DE TARAPOTO				
N°	CICLO	INSTITUCIÓN	INICIO DE CONVENIO	TERMINO DE CONVENIO
1	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
2	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
3	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
4	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
5	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
6	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
7	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
8	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
9	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
10	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
11	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
12	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
13	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
14	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
15	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
16	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
17	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
18	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
19	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
20	11 avo	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
21	11 avo	DEFENSA PUBLICA TARAPOTO	17/01/2022	30/11/2022
22	11 avo	MINISTERIO PÚBLICO SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
23	11 avo	MINISTERIO PÚBLICO SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
24	11 avo	MINISTERIO PÚBLICO SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
25	11 avo	MINISTERIO PÚBLICO SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
26	11 avo	MINISTERIO PÚBLICO SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
27	11 avo	MINISTERIO PÚBLICO SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
28	11 avo	MINISTERIO PÚBLICO SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
29	11 avo	MINISTERIO PÚBLICO SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
30	11 avo	MINISTERIO PÚBLICO SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
31	11 avo	MINISTERIO PÚBLICO SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
32	11 avo	MINISTERIO PÚBLICO SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
33	11 avo	MINISTERIO PÚBLICO SAN MARTIN	17/01/2022	30/11/2022
34	11 avo	PROCURADURIA PÚBLICA ANTICORRUPCIÓN DESCENTRALIZADA DE SAN MARTÍN	17/01/2022	30/11/2022

LEYENDA	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	20
DEFENZA PÚBLICA DE TARAPOTO	1
MINISTERIO PÚBLICO SAN MARTÍN	12
PROCURADURIA PÚBLICA ANTICORRUPCIÓN DESCENTRALIZADA DE SAN MARTÍN	1

---

**INSTITUCIONES PRIVADAS DE TARAPOTO**


---

<b>N°</b>	<b>CICLO</b>	<b>ESTUDIOS</b>	<b>INICIO DE PRÁCTICAS</b>	<b>TERMINO DE PRÁCTICAS</b>
1	10 mo	ESTUDIO JURIDICO "ANGELICA CASTRO E.I.R.L"	11/01/2021	NO DEFINIDO
2	10 mo	ESTUDIO JURIDCO "ANGELICA CASTRO E.I.R.L"	11/01/2021	NO DEFINIDO
3	9 no	ESTUDIO JURIDCO "ANGELICA CASTRO E.I.R.L"	08/02/2021	NO DEFINIDO
4	8 avo	ESTUDIO JURIDCO "ANGELICA CASTRO E.I.R.L"	27/01/2021	NO DEFINIDO
5	12 avo	ESTUDIO JURIDICO TANTALEAN HEREDIA & ASOCIADOS	17/07/2020	NO DEFINIDO
6	8 avo	ESTUDIO JURIDICO TANTALEAN HEREDIA & ASOCIADOS	4/01/2021	NO DEFINIDO
7	8 avo	ESTUDIO JURIDICO TANTALEAN HEREDIA & ASOCIADOS	5/05/2021	NO DEFINIDO
7	11 avo	ESTUDIO "PADILLA, ALMANDOZ & ASOCIADOS"	7/06/2021	NO DEFINIDO
8	11 avo	ESTUDIO "PADILLA, ALMANDOZ & ASOCIADOS"	5/07/2021	NO DEFINIDO
9	10 mo	ESTUDIO "PADILLA, ALMANDOZ & ASOCIADOS"	8/11/2021	NO DEFINIDO
10	8 avo	ESTUDIO "PADILLA, ALMANDOZ & ASOCIADOS"	7/02/2022	NO DEFINIDO
11	9 no	ESTUDIO JURIDICO "NUÑEZ & ASOCIADOS"	29/03/2021	NO DEFINIDO
12	11 avo	ESTUDIO JURIDICO "NUÑEZ & ASOCIADOS"	13/10/2021	NO DEFINIDO
13	11 avo	ESTUDIO JURIDICO "NUÑEZ & ASOCIADOS"	22/08/2022	NO DEFINIDO
14	9 no	ESTUDIO JURIDICO "JUSTICIA SIN FRONTERAS"	10/05/2021	NO DEFINIDO
15	8 avo	ESTUDIO JURIDICO "JUSTICIA SIN FRONTERAS"	19/07/2021	NO DEFINIDO
16	10 mo	ESTUDIO JURIDICO "CARPIO & ASOCIADOS"	21/04/2021	NO DEFINIDO
17	10 mo	ESTUDIO JURIDICO "CARPIO & ASOCIADOS"	1/09/2021	NO DEFINIDO
19	11 avo	ESTUDIO JURIDICO "CARPIO & ASOCIADOS"	11/10/2021	NO DEFINIDO
20	11 avo	ESTUDIO JURIDICO "LOPEZ GAVIDIA & ASOCIADOS"	17/01/2023	NO DEFINIDO
21	7 mo	ESTUDIO JURIDICO "LOPEZ GAVIDIA & ASOCIADOS"	21/03/2022	NO DEFINIDO
22	8 vo	ESTUDIO JURIDICO "LOPEZ GAVIDIA & ASOCIADOS"	10/11/2021	NO DEFINIDO
23	11 avo	MOREY RIVA ABOGADOS & ASOCIADOS	12/05/2021	NO DEFINIDO
24	9 no	MOREY RIVA ABOGADOS & ASOCIADOS	9/03/2022	NO DEFINIDO
25	10 mo	MOREY RIVA ABOGADOS & ASOCIADOS	14/07/2021	NO DEFINIDO
26	10 mo	ESTUDIO JURIDICO JIMENEZ TROYA ABOGADOS S.R.L.	13/09/2021	NO DEFINIDO
27	11 avo	ESTUDIO JURIDICO JIMENEZ TROYA ABOGADOS S.R.L.	21/12/2020	NO DEFINIDO
28	11 avo	ESTUDIO JURIDICO JIMENEZ TROYA ABOGADOS S.R.L.	8/02/2021	NO DEFINIDO
29	7 mo	ESTUDIO JURÍDICO BARANDIARÁN SIANCAS	4/02/2021	NO DEFINIDO
30	11 avo	ESTUDIO JURÍDICO BARANDIARÁN SIANCAS	19/07/2021	NO DEFINIDO

**LEYENDA**

TOTAL DE ESTUDIOS JURIDICOS

**10**

TOTAL DE ESTUDIANTES

**30**

## Anexo 04 – Recopilación MTPE



Recopilación de información en el Ministerio de Trabajo y Promoción de empleo, dirigido al subdirector de empleo y formación profesional – Ney Ruíz Gonzáles.

# Nivel de Eficacia de la Ley N.º 28518 sobre prácticas preprofesionales en las Instituciones Públicas y Privadas, 2021

## INFORME DE ORIGINALIDAD

24%

INDICE DE SIMILITUD

23%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://repositorio.unsm.edu.pe">repositorio.unsm.edu.pe</a> Fuente de Internet	5%
2	<a href="https://repositorio.untrm.edu.pe">repositorio.untrm.edu.pe</a> Fuente de Internet	4%
3	<a href="https://tesis.unsm.edu.pe">tesis.unsm.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
4	<a href="https://repositorio.unjbg.edu.pe">repositorio.unjbg.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="https://repositorio.unap.edu.pe">repositorio.unap.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="https://gestion.pe">gestion.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="https://repositorio.sineace.gob.pe">repositorio.sineace.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Politécnica de Madrid Trabajo del estudiante	1%

9	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	1 %
10	hdl.handle.net Fuente de Internet	1 %
11	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1 %
12	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	1 %
13	revistas.unsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	www.unica.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	de.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
16	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	<1 %
17	Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú Trabajo del estudiante	<1 %
18	elcomercio.pe Fuente de Internet	<1 %
19	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

20	<a href="http://1library.co">1library.co</a> Fuente de Internet	<1 %
21	<a href="http://repositorio.ups.edu.pe">repositorio.ups.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
22	<a href="http://revistas.up.ac.pa">revistas.up.ac.pa</a> Fuente de Internet	<1 %
23	<a href="http://repositorio.uncp.edu.pe">repositorio.uncp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
24	<a href="http://repositorio.unsaac.edu.pe">repositorio.unsaac.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
25	<a href="#">Submitted to Universidad San Francisco de Quito</a> Trabajo del estudiante	<1 %
26	<a href="http://repositorio.unjfsc.edu.pe">repositorio.unjfsc.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
27	<a href="http://www.scribd.com">www.scribd.com</a> Fuente de Internet	<1 %
28	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
29	<a href="http://repositorio.upagu.edu.pe">repositorio.upagu.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
30	<a href="http://repositorio.uta.edu.ec">repositorio.uta.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
31	<a href="http://sites.google.com">sites.google.com</a>	

Fuente de Internet

<1 %

32

[www.semanticscholar.org](http://www.semanticscholar.org)

Fuente de Internet

<1 %

33

[tesis.unap.edu.pe](http://tesis.unap.edu.pe)

Fuente de Internet

<1 %

34

[worldwidescience.org](http://worldwidescience.org)

Fuente de Internet

<1 %

35

[www.latinamericanstudies.org](http://www.latinamericanstudies.org)

Fuente de Internet

<1 %

36

"Inter-American Yearbook on Human Rights /  
Anuario Interamericano de Derechos  
Humanos, Volume 18 (2002)", Brill, 2006

Publicación

<1 %

37

[cdn.www.gob.pe](http://cdn.www.gob.pe)

Fuente de Internet

<1 %

38

[publicaciones.usanpedro.edu.pe](http://publicaciones.usanpedro.edu.pe)

Fuente de Internet

<1 %

39

[www.paraguaygobierno.gov.py](http://www.paraguaygobierno.gov.py)

Fuente de Internet

<1 %

40

[www.slideshare.net](http://www.slideshare.net)

Fuente de Internet

<1 %

Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 10 words